ASOCIACIÓN CONECTA

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada

Entidad declarada de Utilidad Pública

DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD

Documento para su publicación en el Portal de Transparencia.

Versión 1.0 — junio de 2026

Documento institucional de transparencia y rendición de cuentas

Control documental

Campo	Información
Código del documento	DOC-47
Denominación	Declaración de accesibilidad
Entidad	Asociación CONECTA
Tipo de documento	Documento institucional para el Portal de Transparencia
Proceso vinculado	Transparencia y buen gobierno / Comunicación institucional / Accesibilidad universal
Versión	1.0
Estado	Versión pública
Fecha de elaboración	Junio de 2026
Periodo de referencia	Ejercicio 2026
Ambito de aplicación	Sitio web institucional y Portal de Transparencia de CONECTA
Fuente principal de información	Sistema de calidad SCRAT, documentación interna sobre accesibilidad cognitiva, comunicación inclusiva y criterios de accesibilidad digital
Nivel de acceso	Público
Canal de publicación	Portal de Transparencia de CONECTA y, en su caso, página de accesibilidad de la web institucional
Ubicación interna	Sistema documental interno de CONECTA / Area de calidad, comunicación y transparencia
Formato de publicación	PDF accesible o documento equivalente en versión pública
Periodicidad de revisión	Anual y cuando se realicen cambios sustanciales en la web, el portal o los contenidos digitales publicados
Vigencia	Hasta la aprobación de una nueva versión
Observaciones	Documento institucional. No incluye datos personales no necesarios ni información técnica sensible. La conformidad indicada se basa en autoevaluación interna, salvo que se indique revisión técnica externa.

Responsables del documento

Función	Responsable	Actuación
Elaboración técnica	Responsable de Comunicación y Transparencia / Responsable de Calidad	Redacta la declaración, recopila la información sobre accesibilidad y coordina su publicación.
Revisión de coherencia documental y calidad	Representante de la Dirección para la Calidad	Comprueba la adecuación al sistema documental, la trazabilidad y la coherencia con el sistema de calidad.
Revisión institucional	Presidencia de CONECTA	Verifica que el documento refleja el compromiso institucional de la entidad con la accesibilidad y la transparencia.
Aprobación	Junta Directiva de CONECTA	Aprueba la versión que se incorpora al sistema documental y autoriza su publicación.
Publicación	Responsable de Comunicación y Transparencia	Publica la versión pública en la web o Portal de Transparencia y sustituye versiones anteriores cuando proceda.
Gestión de comunicaciones sobre accesibilidad	Responsable de Comunicación y Transparencia, con apoyo del Responsable de Calidad	Recibe y canaliza sugerencias, incidencias o solicitudes de información accesible.
Custodia documental	Responsable del sistema documental	Conserva la versión vigente y garantiza su identificación, localización y trazabilidad.
Actualización	Responsable de Comunicación y Transparencia / Responsable de Calidad	Actualiza la declaración cuando se realicen revisiones de accesibilidad, cambios técnicos o modificaciones relevantes del portal.

Índice

1. Objeto del documento 3
2. Ámbito de aplicación 3
3. Situación de cumplimiento 3
4. Contenidos no accesibles o con accesibilidad limitada 4
5. Preparación de la declaración 5
6. Compromisos de accesibilidad de CONECTA 5
7. Medidas aplicadas y criterios de publicación 6
8. Comunicaciones, sugerencias y solicitudes de información accesible 6
9. Procedimiento interno de respuesta y mejora 7
10. Revisión, seguimiento y actualización 7
11. Nota final 8
12. Fuentes de referencia 8

1. Objeto del documento

El presente documento recoge la declaración de accesibilidad de CONECTA para su publicación en el Portal de Transparencia, como expresión del compromiso de la entidad con la accesibilidad universal, la accesibilidad cognitiva, la comunicación clara y el acceso igualitario a la información institucional.

La declaración tiene por finalidad informar a las personas usuarias sobre el grado de accesibilidad de la web institucional y del Portal de Transparencia, identificar posibles limitaciones y establecer un canal para comunicar incidencias, solicitar información en formato accesible o proponer mejoras.

CONECTA es una entidad del Tercer Sector que trabaja con personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias. Por ello, la accesibilidad no se entiende únicamente como un requisito técnico, sino como una condición necesaria para garantizar comprensión, participación, autonomía y ejercicio efectivo de derechos.

2. Ámbito de aplicación

Esta declaración se aplica a los contenidos digitales publicados por CONECTA en su sitio web institucional y en el Portal de Transparencia, especialmente a la información pública relativa a organización, buen gobierno, calidad, economía, subvenciones, proyectos, participación, comunicación y compromiso social.

El ámbito comprende, de forma orientativa:

- Páginas informativas de la web institucional de CONECTA.
- Documentos publicados en el Portal de Transparencia.
- Formularios de contacto, sugerencias, quejas o comunicación institucional que estén bajo control de la entidad.
- Contenidos digitales elaborados directamente por CONECTA.
- Materiales informativos y documentos descargables generados para su difusión pública.

Quedan fuera de esta declaración los contenidos de terceros que no hayan sido financiados, desarrollados o controlados por CONECTA, así como plataformas externas cuya configuración técnica no dependa directamente de la entidad. Aun así, CONECTA procurará seleccionar herramientas y formatos que faciliten el acceso al mayor número posible de personas.

3. Situación de cumplimiento

La web institucional y el Portal de Transparencia de CONECTA se consideran parcialmente conformes con los criterios generales de accesibilidad digital tomados como referencia, al estar pendiente una auditoría técnica externa completa y al existir contenidos documentales que pueden presentar limitaciones de accesibilidad.

La presente declaración se formula desde un enfoque prudente y transparente: CONECTA no declara una conformidad plena mientras no disponga de una revisión técnica completa que abarque todos los contenidos, documentos descargables, formularios y elementos interactivos del portal.

Como referencia técnica y de buenas prácticas, la entidad toma en consideración los principios de accesibilidad digital, la estructura de la declaración prevista para sitios web, la accesibilidad cognitiva y la comunicación inclusiva. Este compromiso se aplica de forma progresiva y proporcionada al tamaño, recursos y capacidad técnica de la entidad.

4. Contenidos no accesibles o con accesibilidad limitada

A la fecha de elaboración de esta declaración, pueden existir contenidos no plenamente accesibles o con accesibilidad limitada por las siguientes razones:

Contenido o elemento	Situación y criterio de actuación
Documentos PDF antiguos o escaneados	Algunos documentos históricos o certificados pueden proceder de originales escaneados y no disponer de etiquetas, orden de lectura correcto o texto alternativo completo.
Firmas, sellos o documentos de terceros	Determinados documentos deben conservar una apariencia similar al original para acreditar su autenticidad, aunque se publican versiones públicas cuando contienen firmas manuscritas o datos no necesarios.
Tablas complejas	Algunas tablas económicas o de control documental pueden resultar difíciles de interpretar con tecnologías de apoyo si proceden de modelos oficiales o formatos heredados.
Imágenes, logotipos o gráficos	Puede haber imágenes que no cuenten todavía con texto alternativo suficientemente descriptivo o que requieran revisión manual.
Contenidos incrustados o servicios externos	Elementos integrados desde plataformas externas pueden presentar limitaciones técnicas no controladas directamente por CONECTA.
Lenguaje técnico o administrativo	Algunos documentos institucionales pueden contener terminología jurídica, económica o técnica difícil de comprender, aunque se procurará mejorar progresivamente la claridad y la estructura de la información.

Cuando una persona necesite acceder a un contenido que no resulte suficientemente accesible, CONECTA facilitará, siempre que sea posible, una alternativa razonable: explicación por correo, versión textual, aclaración telefónica, adaptación del documento o envío en formato más comprensible.

5. Preparación de la declaración

Campo	Información
Fecha de preparación	Junio de 2026
Método utilizado	Autoevaluación interna basada en revisión documental, comprobación visual y criterios generales de accesibilidad y comunicación inclusiva.
Revisión técnica externa	No consta auditoría externa completa a la fecha de elaboración de esta versión.
Ultima revisión	Junio de 2026
Próxima revisión prevista	Junio de 2027 o antes si se realizan cambios relevantes en la web, el portal o los documentos publicados.
Responsable de seguimiento	Responsable de Comunicación y Transparencia, con apoyo del Responsable de Calidad.

6. Compromisos de accesibilidad de CONECTA

CONECTA asume los siguientes compromisos para avanzar de forma progresiva en la accesibilidad de sus canales digitales y documentos públicos:

- Publicar la información institucional en formatos claros, ordenados y comprensibles.
- Favorecer la accesibilidad cognitiva mediante lenguaje claro, títulos descriptivos, estructura por apartados y documentos con finalidad explícita.
- Revisar progresivamente los documentos publicados para evitar barreras innecesarias.
- Evitar la publicación de firmas manuscritas, datos personales no necesarios o imágenes que dificulten la accesibilidad cuando no sean imprescindibles.
- Utilizar versiones públicas de documentos cuando sea necesario proteger datos personales o mejorar la comprensión.
- Responder a comunicaciones, sugerencias o solicitudes de información accesible formuladas por personas usuarias, familias, profesionales, voluntariado u otras partes interesadas.
- Incorporar la accesibilidad como criterio de calidad, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

7. Medidas aplicadas y criterios de publicación

Area	Criterio aplicado
Estructura documental	Uso de títulos, apartados numerados, cuadros de control documental y tablas con encabezados identificables.
Versiones públicas	Elaboración de versiones públicas cuando los documentos originales contienen firmas manuscritas, datos personales no necesarios o información interna no publicable.
Claridad y comprensión	Redacción directa, explicación de conceptos, notas aclaratorias y reducción de lenguaje innecesariamente técnico.
Documentos descargables	Uso preferente de documentos generados digitalmente frente a escaneos, siempre que sea posible.
Tablas y datos económicos	Presentación resumida y organizada para facilitar la lectura y la localización de importes, responsables y periodos.
Imágenes y certificados	Publicación de imágenes o certificados solo cuando aportan valor documental, procurando que la información esencial también conste en texto.
Privacidad y accesibilidad	Aplicación conjunta de criterios de minimización de datos y accesibilidad de la información pública.
Mejora continua	Revisión progresiva de documentos y canales en función de incidencias detectadas y recursos disponibles.

8. Comunicaciones, sugerencias y solicitudes de información accesible

Cualquier persona puede comunicar a CONECTA dificultades de acceso a contenidos digitales, solicitar información en un formato accesible o realizar sugerencias de mejora relacionadas con la accesibilidad de la web o del Portal de Transparencia.

Canal / dato	Información
Correo electrónico	info@conecta.org.es
Teléfono de contacto	673 969 835
Canal web	Formulario o canal de contacto disponible en la web institucional, cuando esté habilitado.
Información mínima recomendada	Identificación del contenido afectado, descripción de la dificultad encontrada, formato accesible solicitado y datos de contacto para responder.
Personas destinatarias	Personas usuarias, familias, profesionales, voluntariado, entidades colaboradoras, administraciones públicas, ciudadanía y cualquier parte interesada.

9. Procedimiento interno de respuesta y mejora

Las comunicaciones recibidas sobre accesibilidad se gestionarán de forma proporcionada a los recursos de la entidad y siguiendo un criterio de mejora continua. Como referencia interna, CONECTA procurará dar respuesta en un plazo máximo de veinte días hábiles cuando la solicitud esté suficientemente identificada y pueda tramitarse con la información disponible.

El procedimiento interno será el siguiente:

Fase	Actuación
1. Recepción	Registro o anotación de la comunicación recibida por correo electrónico, teléfono o formulario.
2. Análisis inicial	Comprobación del contenido afectado y valoración de si la solicitud se refiere a una incidencia técnica, un documento no accesible o una necesidad de alternativa razonable.
3. Respuesta	Envío de respuesta a la persona solicitante, incluyendo la información accesible disponible o la explicación de las medidas previstas.
4. Corrección o mejora	Cuando sea viable, adaptación del documento, mejora del contenido o traslado al proveedor técnico correspondiente.
5. Seguimiento	Incorporación de la incidencia a la revisión periódica de accesibilidad y al sistema de mejora documental de CONECTA.

10. Revisión, seguimiento y actualización

CONECTA revisará esta declaración al menos una vez al año y siempre que se produzcan cambios sustanciales en la web institucional, el Portal de Transparencia, los documentos publicados o los canales de comunicación digital.

El seguimiento podrá incluir los siguientes indicadores o evidencias:

Indicador o evidencia	Descripción
Revisión documental	Número o porcentaje de documentos revisados para publicación accesible.
Versiones públicas	Número de documentos adaptados para evitar firmas manuscritas, datos personales no necesarios o barreras documentales.
Incidencias recibidas	Número de comunicaciones, sugerencias o solicitudes de información accesible recibidas.
Tiempo de respuesta	Seguimiento cualitativo o cuantitativo de la respuesta a comunicaciones de accesibilidad.
Mejoras implantadas	Adaptaciones realizadas en documentos, textos, imágenes, tablas o canales de comunicación.
Formación y sensibilización	Acciones internas vinculadas a accesibilidad cognitiva, comunicación clara, protección de datos y publicación responsable.

11. Nota final

La accesibilidad forma parte de la misión de CONECTA y de su compromiso con las personas con TEA, sus familias y el conjunto de la comunidad. Esta declaración no se concibe como un trámite formal, sino como una herramienta para avanzar en transparencia, comprensión, participación y rendición de cuentas.

CONECTA continuará mejorando progresivamente la accesibilidad de su información pública, de acuerdo con sus recursos, su sistema de calidad y las necesidades expresadas por las personas usuarias y partes interesadas.

12. Fuentes de referencia

Para la elaboración de este documento se han consultado fuentes internas de CONECTA y materiales de referencia sobre accesibilidad cognitiva, comunicación inclusiva, sistema de calidad y transparencia, así como el marco normativo aplicable a las declaraciones de accesibilidad digital utilizado como referencia de buenas prácticas.

Entre las referencias consideradas se incluyen: criterios de accesibilidad cognitiva, documentos internos de calidad y comunicación, pautas de comunicación inclusiva, Real Decreto 1112/2018 y estándares técnicos de accesibilidad digital tomados como referencia para la mejora continua.